

MVOTMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. 2417/2010

ASUNTO 112/2010

Montevideo, 26 NOV. 2010

VISTO: el Convenio, suscrito con fecha 4 de noviembre de 2010, entre los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dirección Nacional de Vivienda y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, referido a Garantías y Subsidios de Alquiler para retornados del Exterior en el marco de las actividades de la Oficina de Retorno y Bienvenida;

RESULTANDO: I) que la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, refleja la voluntad del Estado de ofrecer a la colectividad en el Exterior, una nueva imagen de un Servicio Exterior con nuevos cometidos en la materia, debiendo expresarse con un elevado espíritu de servicio, correcta y amable disposición para con todos los compatriotas y capacidad para actuar frente a los nuevos fenómenos migratorios;

II) que el objeto de este convenio se inscribe en los objetivos del Poder Ejecutivo de creación de mejores condiciones para el retorno de los uruguayos residentes en el exterior, para facilitar su inserción y la recolección, sistematización y difusión de toda la información relevante al respecto a nivel nacional, sirviendo de base para este acuerdo de la cooperación interinstitucional entre el MRREE y el MVOTMA;

III) que el objetivo particular del presente convenio es incorporar al sistema de garantías y subsidios de alquiler de la Unidad de Alquileres de la DINAVI, a los grupos familiares que efectivicen el retorno a nuestro país;

CONSIDERANDO: I) que la suscripción del Convenio de referencia promueve la colaboración de ambos Ministerios en la inclusión y difusión de los programas habitacionales financiados por el MVOTMA, brindando asesoramiento y apoyo para facilitar el acceso a los mismos;

II) que se entiende conveniente homologar el Convenio suscrito entre los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dirección Nacional de Vivienda y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, referido a Garantías y Subsidios de Alquiler para retornados del Exterior en el marco de las actividades de la Oficina de Retorno y Bienvenida.-

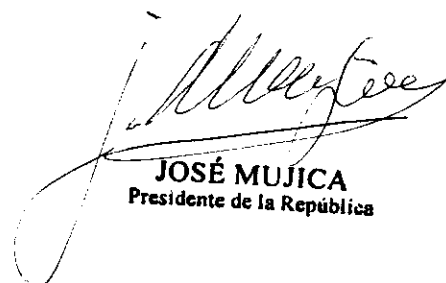
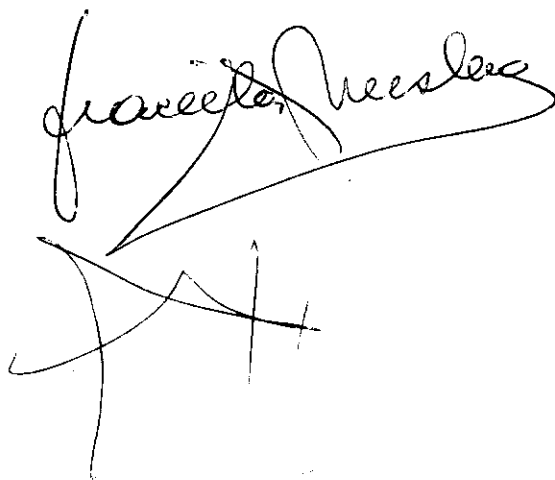
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 3º numeral 9 de la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Homologáse el Convenio suscrito con fecha 4 de noviembre de 2010, entre los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dirección Nacional de Vivienda y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, referido a Garantías y Subsidios de Alquiler para retornados del Exterior en el marco de las actividades de la Oficina de Retorno y Bienvenida.-

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a sus efectos.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República